

CÓDIGO: PCA-04-F-18 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-



AUTO No 007 10 DE ENERO DE 2023

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para efectuar aprovechamiento forestal sobre arboles aislados en terreno privado, predio cuatro esquinas, ubicada en zona rural del municipio de Valledupar - Cesar presentada por INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS Y COMPAÑÍA S EN C con identificación tributaria No. 900226574-1"

El Operario Calificado Coordinador del GIT para la Gestión de Recursos Naturales, Ecosistemas Estratégicos y Áreas Protegidas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017, Resolución N° 012 del 19 de enero de 2022, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor Pedro Castro Araujo, identificado con la cedula de Ciudadanía Nº 77. 029. 015, presentó a través de su apoderado CARLOS ALBERTO ALTAMAR AMAYA con C.C. nº 77.181505, solicitud de aprovechamiento de árboles aislados en zona rural del municipio de Valledupar, corregimiento de mariangola. Esto por medio de radicado interno 11689 de 22 de diciembre de 2022.

Que el usuario allegó el certificado de libertad y tradición del bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria 190-112333, de fecha 4 de enero de 2023, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, y en el que figura como titular del derecho de dominio real de dominio del inmueble la empresa INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS Y COMPAÑÍA S EN C con identificación tributaria No. 900226574-1

Que esta coordinación, a través de oficio SGAGA-CGITGRN-036 del 06 de enero de 2023, realizó requerimiento informativo al señor Pedro Castro Araujo.

Que la señora María Mercedes Araujo de Castro identificado con la CC No 26.868.590 actuando en calidad de representante Legal de INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS Y COMPAÑÍA S EN C con identificación tributaria No. 900226574-1, respondió dicho requerimiento y allegó la documentación solicitada..

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo de los artículos 2.2.1.1.6.1, 2.2.1.1.6.2, 2.2.1.1.7.1, 2.2.1.1.7.7 y concordantes del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

Que por mandato del Artículo 96 de la ley 633 de 2000, "las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y los servicios de seguimiento de la licencia ambiental, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos".

Que mediante resolucion No 0207 del 9 de mayo de 2022, parcialmente modificada por Acto Administrativo No 0238 del 23 de mayo del año en citas, se establecen directrices internas para las actividades de liquidación y cobro de los servicios de evaluación y/o seguimiento ambiental, en los



CÓDIGO: PCA-04-F-18 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR-



Continuación Auto No 007 del 10 de enero de 2023 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para efectuar aprovechamiento forestal sobre arboles aislados en terreno privado, predio cuatro esquinas, ubicada en zona rural del municipio de Valledupar - Cesar presentada por INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS Y COMPAÑÍA S EN C con identificación tributaria No. 900226574-1

procesos de solicitudes referentes al aprovechamiento de árboles aislados. Se indica en el citado acto administrativo, que para las actividades de liquidación de los servicios de evaluación y/o seguimiento ambiental, en los procesos de solicitudes referentes al aprovechamiento de árboles aislados, los servidores de la entidad (en los casos que corresponda), utilizarán la tabla única consagrada en la resolución No 1280 de 2010 emanada del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a la actualización de valores que anualmente efectúe la Coordinación del GIT para la Gestión Financiera o quien haga sus veces. En el presente caso procede la liquidación del servicio de evaluación ambiental así:

					TABLA ÚNICA				
HONORARIOS Y VIÁTICOS									
Número y Categoría Profesionales		(a) Honorarios (¹)	(b)Visitas a la zona	(c) Duración de cada visita	(d)Duración del pronuncia miento (Dedicación hombre/mes)	(e) Duración total (bx(c+d))**	(f) Viáticos diarios ^{(2)= 212236} °c	(g)Viáticos totales (bxcxf)	(h) Subtotales ((axe)+g)
P. Técnico	Categoría								
1	13	\$ 5.461.254,00	1	0,5	0,1	0,12	\$ 298.863,00	149.431,50	\$ 819.676,31
P. Técnico	Categoría								
P. Técnico	Categoría	PROFESIONAL QUE INTERVIENE Y NO PARTICIPA EN LA VISITA (axd)							
1	13	\$ 5.461.254,00	0	0	0,05	0	0	0	\$ 273.062,70
(A)Costo honorarios y viáticos (Σ h)							\$ 1.092.739,01		
	(B)Gastos de viaje							\$ 0,00	
	(C)Costo análisis de laboratorio y otros estudios						\$ 0,00		
Costo total (A+B+C)							\$ 1.092.739,01		
Costo de administración (25%)= (A+B+C) x 0.25							\$ 273.184,75		
	VALOR TABLA UNICA							\$ 1.365.923,76	
(1) Resolución Mintransporte (2) Viáticos									

Valor a cobrar por servicio de evaluación ambiental: \$ UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.365.923,75 M/L)

En razón y mérito de lo expuesto se,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para efectuar aprovechamiento forestal sobre arboles aislados en terreno privado, predio cuatro esquinas, ubicada en zona rural del municipio de Valledupar - Cesar presentada por INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS Y COMPAÑÍA S EN C con identificación tributaria No. 900226574-1.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en el predio predio cuatro esquinas., ubicada en zona rural del municipio de Valledupar - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La diligencia se cumplirá el día 16 enero de 2023, con intervención del funcionario CARLOS ARTURO ANDRADE DE AVILA/OPERARIO CALIFICADO y ANDRES CERVANTES MORA/ PASANTE .

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de Valledupar- Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Para adelantar el presente trámite administrativo ambiental, INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS Y COMPAÑÍA S EN C con identificación tributaria No. 900226574-1, debe



CÓDIGO: PCA-04-F-18 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR-



Continuación Auto No 007 del 10 de enero de 2023 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de autorización para efectuar aprovechamiento forestal sobre arboles aislados en terreno privado, predio cuatro esquinas, ubicada en zona rural del municipio de Valledupar - Cesar presentada por INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS Y COMPAÑÍA S EN C con identificación tributaria No. 900226574-1

cancelar a favor de Corpocesar en la Cuenta Corriente No 938.009735 Banco BBVA o la No 523-729915-95 de BANCOLOMBIA la suma de \$ UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.365.923,75 M/L) por concepto del servicio de evaluación ambiental. De igual manera el peticionario debe transportar a los comisionados. En ningún caso se podrá pagar a un servidor público.

PARAGRAFO: Dos copias del recibo de consignación o comprobante del pago, deben remitirse a esta Coordinación antes de las 4.30 PM del día 13 de enero de 2023, para su inserción en el expediente y trámite respectivo. Si el recibo se presenta fuera del término señalado en este Auto, la diligencia no podrá realizarse en la fecha prevista y será necesaria su reprogramación. En caso de no pago se suspende de inmediato el trámite ambiental y una vez transcurrido el término legal sin aportar lo requerido, se entenderá que se ha desistido de la solicitud y se procederá al archivo del expediente en los términos de ley.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de INVERSIONES PEPE CASTRO E HIJOS Y COMPAÑÍA S EN C con identificación tributaria No. 900226574-1. o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Valledupar, a los 10 días de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA
OPERARIO CALIFICADO
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES,
ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS

	Nombre Completo	Firma		
Proyectó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS	Sulu Outro E.		
Revisó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS	Sulu Outro E.		
Aprobó	OSNEYDER DE JESUS QUINTERO ESCORCIA OPERARIO CALIFICADO COORDINADOR PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES, ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y AREAS PROTEGIDAS	Sulu Outro E.		

Expediente: CG-RNEEAP 001-2023